

## Perfil del Director del Instituto Municipal de la Cultura de Elota.

Artículo 15.- Para ser Director del Instituto se requiere

- I. Ser ciudadano sinaloense por nacimiento o por vecindad, con residencia efectiva en el municipio de Elota, no menor de tres años anteriores a la fecha de la designación;
- II. Tener por lo menos 25 años de edad al momento de su designación;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y
- IV. Poseer conocimiento y experiencia en el sector cultural.